



**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS DE PATRONALES 2026**

El Ayuntamiento de Funes, convoca el Concurso de carteles que se utilizará como portada del Programa de Fiestas Patronales 2026, con arreglo a las siguientes bases:

**BASE 1ª**

Podrá participar toda persona que lo desee de cualquier nacionalidad.

**BASE 2ª**

Su temática tendrá relación con las fiestas de Funes. En la confección del cartel se podrá emplear cualquier técnica o medio de expresión gráfica (dibujo, pintura, fotografía, etc.).

**BASE 3ª**

Obligatoriamente deberá contener el texto:

- Funes, Fiestas patronales del 8 al 15 de agosto de 2026.

**BASE 4ª**

El formato de presentación deberá ser vertical en tamaño DIN A3: 42 x 29,7 cm.

El plazo de admisión de los trabajos finaliza a las 14:00 h. del 26 de junio. Los trabajos se dirigirán a: Ayuntamiento de Funes, Plaza de los Fueros, 1, 31360 Funes (Navarra), en horario de oficinas de 12:00 h. a 14:00 h.

**BASE 5ª**

El trabajo deberá ser original e inédito, no pudiendo guardar relación directa con otros trabajos presentados a concurso en otras localidades, ni durante el año en curso ni en ediciones anteriores. Asimismo, no se admitirán trabajos realizados mediante inteligencia artificial.

**BASE 6ª**

Se establece un premio de 300€ al mejor cartel, un premio de 100€ mejor cartel local y otro de 80 € mejor cartel infantil (menores de 14 años) a los que se aplicará la Ley Foral de impuestos y medidas tributarias.

Los carteles pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de reproducción de estos.

**BASE 7ª**

Mediante el premio, el Ayuntamiento de Funes, adquiere la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión online de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

**BASE 8ª**

La elección del cartel anunciador de las fiestas patronales 2026 será seleccionado por la comisión de Festejos y la de Cultura.

**BASE 9ª**

El autor podrá hacer uso del cartel para fines publicitarios, previa autorización escrita del M.I Ayuntamiento de Funes.

**BASE 10ª**

Los carteles serán presentados sin firma del autor/a, que estará escrito en el reverso del mismo, junto con un sobre cerrado. En el interior del sobre, se depositará una nota escrita de forma clara con el nombre y apellidos, edad, residencia, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y nº de cuenta.

**BASE 11ª**

Los datos personales facilitados pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Funes e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con el fin de posibilitar la gestión de las actividades organizadas desde el Área de Festejos Municipal.